



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

986 APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2020 DE LOS CONSORCIOS PERTENECIENTES AL GRUPO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2019, acordó aprobar inicialmente el expediente formado por los Presupuestos para el ejercicio 2020 de los siguientes Consorcios: Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5; Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA); Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA); Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3 y Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante. Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 2 de fecha 3 de enero de 2020, ha permanecido expuesto al público el expediente durante el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por consiguiente, en cumplimiento de lo previsto en el art. 169.3 del citado R.D.L. 2/2004, a continuación se publica el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos de los Consorcios:

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 10. ÁREA DE GESTIÓN A5

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	10.345.250,00
Capítulo 3- Gastos Financieros	<u>28.000,00</u>
T O T A L	10.373.250,00



ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos4.215.700,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes7.218.000,00

TOTAL 11.433.700,00

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMARCA DE
LA VEGA BAJA (CONVEGA)

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal 230.187,24
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios..... 27.700,00
Capítulo 5- Fondos de contingencia..... 6.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales 206.000,00

TOTAL 469.887,24

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes 269.767,24
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales..... 120,00
Capítulo 7- Transferencias de capital..... 200.000,00

TOTAL 469.887,24



CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA
MARINA ALTA (CREAMA)

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	988.850,55
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	133.121,13
Capítulo 3- Gastos financieros.....	1.836,35
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>9.159,00</u>
 T O T A L	 1.132.967,03

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes	<u>1.132.967,03</u>
 T O T A L	 1.132.967,03

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE
RESIDUOS DE LA ZONA 8, ÁREA DE GESTIÓN A3

ESTADO DE GASTOS:



Capítulo 1- Gastos de Personal	189.143,45
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	366.280,00
Capítulo 3- Gastos financieros.....	14.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>2.100,00</u>
TOTAL	571.523,45

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes	569.423,45
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	2.000,00
Capítulo 7- Transferencias de capital.....	<u>100,00</u>
TOTAL	571.523,45

CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	45.098.828,46
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	6.248.800,00
Capítulo 3- Gastos financieros.....	150.020,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	10.000,00



Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos	679.318,18
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>523.020,00</u>
TOTAL	52.709.986,64

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.853.547,22
Capítulo 4- Transferencias corrientes	44.856.347,25
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	2,00
Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales	6,01
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>84,16</u>
TOTAL	52.709.986,64

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publican las plantillas de personal para el ejercicio 2020 de los citados Consorcios, aprobadas en sesión extraordinaria de fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve:

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMARCA DE LA
VEBA BAJA (CONVEGA)

PLANTILLA 2020



Denominación	Titulación	Número	Grupo
GERENCIA - AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Licenciatura	1	A1
SECRETARÍA - INTERVENCIÓN	Licenciatura	1	A1 A2
TESORERÍA - AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Licenciatura	1	A1
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Licenciatura	1	A1
TÉCNICO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	Licenciatura	1	A1

CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA MARINA ALTA (CREAMA)

PLANTILLA 2020

A) PERSONAL LABORAL FIJO

PUESTO	NÚMERO	GRUPO COT.	TITULACIÓN
Gerenta	1	A1	Licenciatura
Técnica/o	13	A2	Diplomatura
Administrativa/o	4	C1	Bachiller Superior o Equivalente
Auxiliar Administrativa/o	9	C2	Graduado Escolar

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 8. ÁREA DE GESTIÓN A3

PLANTILLA 2020



1. RESERVADAS A PERSONAL DIRECTIVO

<u>Denominación plaza</u>	<u>Núm. plazas</u>	<u>Características</u>	<u>Observaciones</u>
Gerente del Consorcio	Una	A1	

2. RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

<u>Denominación plaza</u>	<u>Núm.plazas</u>	<u>Grupo de titulación</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>	<u>Clase</u>	<u>Observaciones</u>
Administrativo de asesoramiento y apoyo	Una	C	Admón. General	Administrativa		

3. RESUMEN

TOTAL PERSONAL DIRECTIVO	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	1
TOTAL PERSONAL	2



CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.

PLANTILLA 2020

I. PLANTILLA PLAZAS FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 2020.

Subgrupo	DOT	Nombre Plaza	Escala	Subescala	Clase
PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE OFICIOS (art. 22.5 de la Ley 7/2011, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana).					
A:1	3	Técnico de Admón. General	Admón. General	Técnica	Técnico de Admón. General
A:2	2	Técnico Medio de Gestión Admtva.	Admón. General	De Gestión	Técnico Medio de Gestión Admtva.
C:1	22	Administrativo de Admón. General	Admón. General	Administrativa	Administrativo de Admón. General
C:2	12	Auxiliar de Admón. General	Admón. General	Auxiliar	Auxiliar de Admón. General
AP/ C:2	2	Ordenanza Telefonista -Conductor	Admón. General	Subalterna	Subalterno de Admón. General
AP/ C:2	1	Ordenanza Telefonista	Admón. General	Subalterna	Subalterno de Admón. General
A:2	2	Técnico Medio	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio
A:2	3	Técnico Medio (SPP)	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio
C:1	1	Encargado	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
C:1/ C:2	3	Oficial Mecánico	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
C:2	2	Oficial de Almacén y mantenimiento	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO					
(art. 22.1, 2 y 3 de la Ley 7/2011, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana).					
A:1	2	Inspector	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
A:2	6	Oficial	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	9	Suboficial	Admon. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	6	Suboficial Jefe de Parque	Admon. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	49	Sargento	Admon. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	88	Cabo	Admon. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
C:1	524	Bombero	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
C:1	22	Operador de Comunicaciones	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios



II. PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL del art. 13 del Texto Refundido del E.B.E.P.

Grupo	DOT	Nombre Plaza	Características
A	3	Directivo-Coordinador	Límite de la relación laboral: 3 años prorrogables por 2 más.

Contra los presentes presupuestos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR